

En la Villa de Peñacerrada-Urizaharra, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas cuarenta minutos del día **SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE**, se reunió esta Corporación Municipal para celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE PLENO**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan José Betolaza Pinedo, asistiendo los concejales: D. José Luis Armentia Gainzaráin, Dña. Silvia Quintas Barrón, D. Ricardo Sáez Ibisate, D. Luis Montoya Campo, Dña. Raquel Cerio Salazar y D. Enrique González Gutiérrez.

Y todos ellos asistidos de la Secretaria Municipal Dña. Amalia García Zulaica.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA CON FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018.

Visto y examinado el contenido del acta de la sesión celebrada con fecha 20 de diciembre de 2018, todos los Concejales asistentes (los 7 que, por derecho, integran la Corporación), muestran su conformidad y aprobación al contenido de la misma.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO.

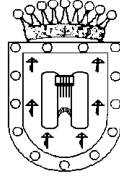
Por la Secretaria se procede a la lectura de las Resoluciones dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria de Pleno, siendo éstas las que a continuación se relacionan:

.- Resolución nº 161/2018, de 27 de diciembre, por la que se aprueba la Relación Contable de Obligaciones y Propuestas de Mandamiento de Pago nº O/2018/19, de fecha 27 de diciembre, por importe de 12.516,91 €.

.- Resolución nº 162/2018, de 28 de diciembre, por la que se aprueba la numeración de la calle La Parada de la localidad de Peñacerrada correspondiente a las parcelas localizadas de forma consecutiva en la misma manzana de la calle.

.- Resolución nº 163/2018, de 28 de diciembre, por la que se dispone la prórroga para el año 2019 del presupuesto correspondiente al ejercicio 2018 con el contenido señalado en el informe de Intervención de fecha 24 de diciembre de 2018.

.- Resolución nº 164/2018, de 31 de diciembre, por la que se aprueba la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana nº 3/2018, de 27 de diciembre, por importe de 364,86 € y se dispone su notificación a las personas obligadas al pago.



.- Resolución nº 165/2018, de 31 de diciembre, por la que se aprueba la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana nº 4/2018, de 27 de diciembre, por importe de 233,39 € y se dispone su notificación a las personas obligadas al pago.

.- Resolución nº 166/2018, de 31 de diciembre, por la que se aprueba la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana nº 5/2018, de 27 de diciembre, por importe de 634,18 € y se dispone su notificación a las personas obligadas al pago.

.- Resolución nº 167/2018, de 31 de diciembre, por la que se aprueba la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana nº 6/2018, de 27 de diciembre, por importe de 23,32 € y se dispone su notificación a las personas obligadas al pago.

.- Resolución de Alcaldía nº 1/2019, de 16 de enero, por el que se aprueba la Relación Contable de Obligaciones y Propuestas de Mandamiento de Pago nº 0/2018/20, de fecha 31 de diciembre, por importe de 3.154,33 €.

.- Resolución de Alcaldía nº 2/2019, de 29 de enero, por la que se autoriza el uso de la sala de musculación sita en el Centro Multiusos municipal.

.- Resolución de Alcaldía nº 3/2019, de 31 de enero, por la que se concede a TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A., licencia para ejecutar obras de implantación de estación base de telefonía móvil en parcela de referencia catastral nº 892 A del polígono 1 sita en la localidad de Peñacerrada.

.- Resolución de Alcaldía nº 4/2019, de 31 de enero, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra correspondiente al ejercicio económico 2018.

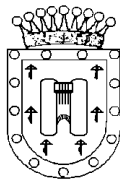
.- Resolución de Alcaldía nº 5/2019, de 31 de enero, por la que se autoriza el uso de la sala de musculación sita en el Centro Multiusos municipal.

.- Resolución de Alcaldía nº 6/2019, de 4 de febrero, por la que se corrigen los errores detectados en la liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana nº 4/2018, de 27 de diciembre y se dispone su notificación a las personas obligadas al pago.

.- Resolución de Alcaldía nº 7/2019, de 5 de febrero, por la que se convoca sesión de la Comisión Informativa para el día de hoy.

.- Resolución de Alcaldía nº 8/2019, de 5 de febrero, por la que se convoca sesión de la Comisión Informativa para el día de hoy.

.- Resolución de Alcaldía nº 9/2019, de 5 de febrero, por la que se resuelve de forma provisional la convocatoria de subvenciones en materia de deporte, cultura y acción



social para actividades desarrolladas a lo largo del año 2018, disponiéndose la concesión de una ayuda por importe de 600,00 € a la Asociación Cultural de Payueta ACUPA, previa presentación de la documentación que en base a dicha resolución, se le requiere.

.- Resolución de Alcaldía nº 10/2019, de 7 de febrero, por el que, en el marco de la subvención nominativa concedida por este Ayuntamiento en el año 2018, se otorga a la Junta Administrativa de Montoria, una prórroga, hasta el 31 de diciembre de 2019, del plazo para justificar los gastos en concepto de la renovación y sustitución del alumbrado por otro de luminaria tipo LED.

.- Resolución de Alcaldía nº 11/2019, de 7 de febrero, por el que se aprueba el expediente de Incorporación de Remanentes de Crédito nº1/2019, por importe de 19.779,50 €

.- Resolución de Alcaldía nº 12/2019, de 7 de febrero, por el que se aprueba el expediente de Habilitación de Crédito nº 1/2019, por importe de 107.026,55 euros.

.- Resolución de Alcaldía nº 13/2019, de 7 de febrero, por el que se aprueba el expediente de Crédito Adicional nº 1/2019, por importe de 4.825,20 €.

TERCERO.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA-URIZAHARRA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

La Secretaria da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 4/2019, de 31 de enero, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra correspondiente al ejercicio 2018.

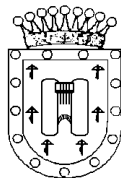
“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 4/2019

Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018 que se ha tramitado,

Considerando lo dispuesto en los arts. 49 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y 21.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones concordantes,

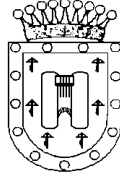
Por la presente, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Peñacerrada-Urizaharra correspondiente al ejercicio económico 2018, que arroja los siguientes datos:



RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2018	Euros
(+) Derechos liquidados netos	363.397,90
(-) Obligaciones reconocidas netas	240.238,09
(=) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE BRUTO	123.159,81
(+) Gastos financiados con Remanente de Tesorería	45.700,53
(-) Suma de los excesos de financiación 18	17.900,00
(+) Suma de los defectos de financiación 18	0,00
(+) Suma de los excesos de financiación 17	21.410,00
(-) Suma de los defectos de financiación 17	0,00
(=) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE AJUSTADO	172.370,34
(+) Obligaciones pendientes de pago anuladas	0,00
(-) Derechos pendientes de cobro anulados y cancelados	319,82
(=) RESULTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	-319,72
(+) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE AJUSTADO	172.370,34
(+) RESULTADO DE PRESUPUESTOS CERRADOS	-319,72
(=) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2018	172.050,62

REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2018	Euros
(+) Existencias en efectivo en Tesorería	530.329,10
(+) Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente	58.366,34
(+) Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados	38.876,64
(+) Derechos pendientes de cobro extrapresupuestarios	0,00
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
Total Derechos pendientes de cobro	97.242,98
(-) Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente	4.417,79
(-) Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados	55.942,73
(-) Obligaciones pendientes de pago extrapresupuestarias	44.002,65
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
Total Obligaciones pendientes de pago	104.363,17
(=) REMANENTE DE TESORERÍA BRUTO	523.208,91
(-) Derechos pendientes de difícil o dudoso cobro	24.845,05
(=) REMANENTE DE TESORERÍA LIQUIDO	498.363,86
(-) REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	17.900,00



(=) REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

480.463,86

SEGUNDO.- Remitir una copia del expediente de Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2018, a la Diputación Foral de Álava a los efectos previstos en el art. 49 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre.”

CUARTO.- PROPUESTA DE ACUERDO AL RESPECTO DE MANTENIMIENTO PROVISIONAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES (A EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO).

Habiendo sido dictaminado favorablemente en Comisión Informativa Preparatoria de los Asuntos del Pleno celebrada con anterioridad, el asunto no se debate en sesión plenaria debido a un error.

QUINTO.- APROBACIÓN DE INICIATIVA SOLIDARIA.

Habiendo sido dictaminado favorablemente en Comisión Informativa Preparatoria de los Asuntos del Pleno celebrada con anterioridad,

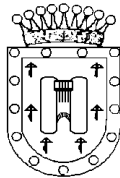
El Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los Corporativos asistentes al acto (los 7 que, por derecho, integran la Corporación), **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar una iniciativa solidaria en favor del vecino afectado por el incendio ocurrido en su vivienda sita en la localidad de Baroja el pasado día 5 de enero de 2019, disponiendo la organización de las siguientes actividades a desarrollar el sábado día 16 de febrero:

- Representación teatral.
- Pintxo-pote.
- Venta de libros.

Segundo.- Difundir que las aportaciones que se deseen realizar en favor del vecino afectado, lo sean en el número de cuenta abierto a nombre de la Asociación Cultural de Baroja, bajo el concepto “donación”.

Tercero.- Solicitar a la Diputación Foral de Álava que colabore económicamente en la rehabilitación de la vivienda del vecino afectado, de modo similar a la colaboración que ha prestado a los propietarios de los pabellones agrícolas que sufrieron un incendio en la localidad de Samaniego el pasado mes de noviembre de 2018.



SEXTO.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

La Secretaria informa de los siguientes escritos:

.- Con fecha 7 de enero de 2019, se recibe comunicación del servicio de Catastro de la D.F.A., por la que se informa de la intención de iniciar los trabajos para una nueva ponencia de valores de los bienes urbanos sujetos al IBI en sustitución de la actualmente vigente, aprobada en 2009.

En este sentido, el Sr. Alcalde informa que dado que se están desarrollando los trabajos correspondientes al Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), habida cuenta de la repercusión que los cambios de clasificación/calificación urbanística podrían tener en cuanto a la valoración de las fincas, se ha solicitado al Servicio de Catastro de la D.F.A. pospongan el inicio de los trabajos correspondientes a la ponencia de valores, hasta la aprobación definitiva del PGOU del municipio, solicitud que ha sido aceptada.

.- Con fecha 11 de enero se recibe comunicación del Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la D.F.A. respecto al Acuerdo nº 780, de 28 de diciembre de 2018, por el que se aprueba el proyecto piloto MENDIALDEA para poner en marcha acciones para hacer frente a la despoblación y desarrollar las estrategias acordadas en la moción 37/2018, de 27 de mayo, acuerdo en el que se contempla una subvención por importe de 51.732,36 € destinada a financiar los gastos en concepto de Rehabilitación Funcional de Edificio existente para albergar local comercial y de servicios municipal.

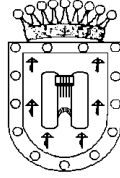
.- Con fecha 15 de enero de 2019, la Comunidad de Regantes Rio Rojo Berantevilla presenta proyecto de Mejora del Regadío de la ZONA DEL Río Rojo-Berantevilla, mediante la conexión del sondeo de Baroja con la balsa "San Martín Zar", T.M. Condado de Treviño, Burgos y Peñacerrada.

.- Con fecha 30 de enero de 2019, se recibe una comunicación del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, por el que informan del abono de los fondos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género a los Ayuntamientos, habiéndole correspondido a este Ayuntamiento una aportación por importe de 736,52 € que debe ser destinada a proyectos o programas que versen sobre la materia.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Concejal del grupo municipal Agrupación Municipal Independiente-A.M.I. y 1er Teniente de Alcalde, D. José Luis Armentia Gainzarain, pregunta si está disponible la línea 4 G, a lo que se le responde que aún no.

AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA
(ALAVA)



URIZAHARREKO UDALA
(ARABA)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas quince minutos del día señalado en el encabezamiento, por la Presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA